

EL ECONOMISTA,

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA POLÍTICA Y JURISPRUDENCIA.

El día 19 cuando aun sonaba el fuego en muchas barricadas, nuestra redaccion creyó que tenia el deber de publicar la siguiente hoja:

LOS REDACTORES Y EDITORES DE EL ECONOMISTA,
A SUS SUSCRITORES Y AL PUEBLO ESPAÑOL.

La heroica lucha que el pueblo de Madrid acaba de sostener en defensa de la libertad no debe quedar sin recompensa.

Los que por sostener los derechos sagrados del pais han quedado inútiles, deben ser pensionados por la gratitud de la Patria.

Los huérfanos de los que han sucumbido en la pelea debe prohijarlos la nacion.

Las viudas de los mismos deben pensionarse.

El Economista propondrá en su día á los representantes del pais un proyecto, para que sin gravar al presupuesto se llene tan sagrado deber.

Pero hay una necesidad mas urgente; es preciso socorrer desde luego á los heridos, viudas y huérfanos de los defensores de la libertad.

La redaccion de *El Economista* abre una suscripcion voluntaria para ello, é invita á todos los hombres honrados á que se le asocien, contribuyendo á tan sagrado deber.

La lista de los que contribuyan y la distribucion que se haga de los fondos, se fijará impresa en los sitios públicos y se insertará en los periódicos.

¡El pueblo de Madrid es un pueblo de héroes!
¡Llor eterno á los valientes defensores de la libertad!

Madrid 19 de julio de 1854.

LOS REDACTORES Y EDITORES DE EL ECONOMISTA,

Antonio Hernandez Amores. Juan Lopez Somalo.
Abdias Trigueros.

NOTA. Los que se suscriban se dirigirán desde luego á la redaccion de *El Economista* plaza de Santo Domingo, 46, entresuelo, que recaudará los fondos interin no se constituye una junta que desempeñe estas funciones.

En su consecuencia insertamos á continua-

cion la lista de lo recaudado hasta hoy para tan filantrópico objeto:

Lista de los señores que han contribuido en la redaccion de EL ECONOMISTA suscribiéndose para el socorro de los heridos, viudas y huérfanos de las gloriosas jornadas de julio.

	Rs. vn.
La redaccion.	500
D. Luis de Eguilaz.	100
Diego Luque.	40
Cárlos de Pravia.	40
Cecilio Pizarro.	19
Diego Paradá.	40
Cosme Gomez de la Mata.	20
Francisco Usera.	110
Florencio Luis Parreño.	60
Narciso Cañizares.	40
José Joaquín Villanueva.	40
Doña Ramona de la Bárcena, viuda de Don Manuel Helguera.	10
D. Manuel de San Juan.	10
Lino Montalvo.	118
Francisco Ramos Borguella.	20
Joaquin Alvarez.	40
José de Mezquiviz.	4
Clemente Panciano.	12
Vicente Martínez Gobian.	10
Diego Mendez.	20
Cárlos Perez Colomer.	10
Vicente Gonzalez, del comercio.	20
Pedro Pinillos, del comercio.	20
Jacinto Uranga.	10
Juan Soleras.	10
Fernando Vinent.	76
Doña Josefa Pazmerino.	10
D. Jacobo Araoz.	10
Diego Colon.	160
Facundo Diaz Montero, cesante del ministerio Sartorius, un bulto de hilas.	
Un estudiante liberal.	4
D. Francisco Lopez Fabra.	40
Luis Manso.	40
Señora viuda de Montalvo.	76
D. Joaquin Rodriguez Jaen.	42
Inocencio Junquera.	19
Ignacio Lopez Requena.	19
Francisco de Paula Pavia, brigadier de marina.	19
Juan Montenegro.	19
Manuel Salvador Lopez.	500
Candelaria Gaviria, un canasto de hilas y un bulto de lienzos.	

2,157

	2,157
Comandante de Nacionales de Gandesa.	19
D. Francisco Ricafort.	42
Doña Pilar Mac-Mahon de Mantilla.	80
D. Federico Perez Nueros y Lefemberg.	19
Pedro Fuente (luchano).	2
Mariano Hernandez.	19
Alejandro de Bengoechea.	100
Enrique de Bengoechea.	40
D. L. M.	200
José Herrera y Forcada.	200
Mariano de Lalabania y Noriega.	38
Eusebio Bañares.	38
Pablo Maeso (farmacéutico).	19
y además ofreció los medicamentos necesarios.	
Enrique Lopez, un paquete de hilas.	
D. J. R. O.	100
Cárlos Bresidle y Pisquera.	6
Antonio Elias.	20
Pedro Gomez Hermosa.	160
Doña M. G. C. de Z.	100
Sra. viuda de Moutalvo una caja de hilas.	
Una señora Estranjera.	4
D. Joaquin Blake	20
Total.	5,381

A LOS SUSCRITORES DE PROVINCIA.

No podemos menos de invitar á nuestros suscritores de provincia con objeto de que se asocien á la suscripcion que tenemos abierta para el socorro de los heridos, viudas y huérfanos de las jornadas de julio, pudiendo dirigir á esta redaccion las cantidades con que gusten contribuir, por pequeñas é insignificantes que sean.

EL ECONOMISTA, á pesar de su falta de carácter político, tiene la honra de haber sido objeto de las iras del ministerio Sartorius-Collantes-Domenech, desde el momento de su aparicion. A los cinco números el Sr. Prida, digno ejecutor de las órdenes del ministerio, nos habia hecho dos prevenciones y sufrir una recogida, ocasionándonos graves perjuicios: hoy que se hundió para siempre su ominosa dominacion, creemos deber reproducir los artículos recogidos, con tanta mas razon, cuanto que no carecen de oportunidad en las actuales circunstancias.

LA OPINION PÚBLICA DEBE NORMAR LA CONDUCTA DE LOS ADMINISTRADORES DEL ESTADO.

El fin de todos los actos administrativos es, ó por lo menos debe ser, el bien procomunal. La sociedad quiere y necesita; la administracion debe satisfacer sus deseos y proveer á sus necesidades. La opinion pública es el órgano de la voluntad y de los sentimientos de la sociedad; de aqui la obligacion para los administradores de

consultarla constantemente y obedecerla, como el único medio de desempeñar con acierto su delicada mision, y de evitar trastornos y disturbios sociales que mas temprano ó mas tarde habrian de producirse, siguiendo un camino diverso, abandonándose indiscretamente á las vanas inspiraciones de su orgullo personal, ó á las de los miserables aduladores de que con frecuencia se hallan rodeados. La plaza pública es mejor atmósfera para un buen gobernante, que la de los palacios y ministerios, y mas aprenderá en un dia del murmullo y clamoreo de las masas populares, que pueden enseñarle en muchos años el aparato científico de los cuerpos consultivos. Los deseos y las necesidades son propiedad esclusiva de los que las sienten, los demas ni las ven ni las tocan, y es mucho, si, aunque imperfectamente, llegan á adivinarlas: el único medio que tiene un gobierno de satisfacer el voto público, es consultar la opinion pública, porque solo el pueblo, la masa general de asociados, siente lo que siente, y porque el pueblo y solo el pueblo sabe bien lo que el pueblo desea y necesita.

Si se nos preguntase ahora ¿por qué la Bélgica, la Inglaterra, los Estados de la Union anglo-americana, están bien administrados?—Responderíamos: porque en Inglaterra, en Bélgica y en la América del Norte es desconocida la raza presuntuosa y terca de nuestros administradores; ó, de otro modo, porque en aquellos paises todo el mundo es administrador.

Un administrador en sentido franco-hispano, es un ser eminente y semidivino, una entidad sobrenatural, nacido para sentir y conocer mejor que la sociedad misma, todas las necesidades de esta, y para aplicarles remedios que ella, en su habitual ignorancia, no podria nunca adivinar, ni, aunque fuese posible que los hallase, sabria aplicarse oportuna y convenientemente.

Un administrador en sentido belga, inglés, ó anglo-americano, es un hombre como los demas, sin otra diferencia que su especial instruccion, su hábito de estudiar las necesidades sociales y su disposicion particular para asimilarse el voto público y para realizarlo con perfeccion, celeridad y economía.

Por eso, en aquellas naciones, á nosotros que estamos acostumbrados á ver constantemente á pueblo y gobierno marchar por distinta via, separarse, tirar el uno del otro, irritarse y

acometerse, se nos figura, ó que no hay pueblo ó que falta el gobierno. Las ideas de pueblo y gobierno son para nosotros antagónicas y antropófagas. Su destino es vivir en lucha perpétua y devorarse alternativa y recíprocamente. Pero un poco de reflexion basta para destruir esta preocupacion nuestra y para convencernos de que en aquellos paises hay quien gobierna, y de que la armonía entre pueblo y gobierno, y con ella la buena administracion, base de la paz y del contento público, son racional y prácticamente posibles.

En Inglaterra, por ejemplo, el concepto que el gobierno tiene de sí mismo es idéntico al que se ha formado el pueblo: el gobierno es el administrador de la fortuna pública y el ejecutor de la voluntad de los ingleses, que viven en comun bajo un mismo régimen legal.

Por lo que respecta al pueblo, cree de sí mismo con el gobierno que es un ser mayor de edad, en pleno desarrollo de sus facultades morales é intelectuales, en plena posesion de todos sus derechos, propietario esclusivo de su persona y de los bienes producidos por su trabajo y constante actividad.

Esta armonía en las regiones del entendimiento produce necesariamente otra igual en las de los hechos. Nada mas fácil, con un poco de entendimiento y otro poco de buena voluntad, que administrar, y administrar bien en Inglaterra. Todo el problema para los hombres públicos de aquel pais se reduce á conocer la opinion pública y ejecutar sus mandatos de la manera mejor y mas pronta. Nada mas sencillo que lo primero: la tribuna, la prensa, los meetings constantes y numerosos, consultados sin prevenciones, no pueden dejarle escrúpulo de duda acerca de lo que la opinion general desea, de lo que quiere el pueblo inglés. En cuanto á los medios de satisfacer el voto público, de cumplimentar sus mandatos, la misma prensa le presenta mil proyectos para elegir; y la consulta de los hombres especiales, siempre fructuosa, por que allí es siempre trasparente, y los hombres cuentan con la gloria y el agradecimiento público de sus buenos consejos, completarán su instruccion y le dispondrán admirablemente para el cumplimiento de sus grandes y trascendentales obligaciones.

En un pais como nuestra España es otra cosa. Nada mas difícil que administrar bien en

la Península ibérica. El gobierno que se cree cuarenta codos mas alto que la sociedad á quien gobierna, tutor nato de un menor ignorante, díscolo, sin conciencia de sus propios intereses y condenado á perpétua tutela, no se rebaja nunca hasta el punto de obedecer la voluntad de su pupilo. Esto seria, en lenguaje familiar, darle alas, alentar su voluntad insolente y hacerlo incapaz de todo freno ulterior. El derecho del gobierno es mandar sin condiciones, la obligacion de la sociedad obedecer sin réplica.

Los ministros entre nosotros creen saber mas de las cosas que nos atañen, y sentir mejor nuestras necesidades y deseos que nosotros mismos, ya se nos considere individual, ya colectivamente; por eso nos ordenan silencio con la mano alzada cuando ven que vamos á abrir la boca, y por eso tambien se rien de nuestras lágrimas, cuando lloramos el mal que nos causan sus errores.

Esto esplica suficientemente el antagonismo eterno que reina en nuestro pais entre la sociedad y su gobierno, su mútuo desprecio, su odio recíproco.

Unos gobernantes que se privan voluntariamente para conocer las necesidades del pais, sus deseos y aspiraciones, del órgano de la opinion pública, que castigan severamente al atrevido que tiene la osadia de revelársela; unas inteligencias individuales y como individuales miserables y pequeñas, que se aislan del pensamiento general, para no escuchar mas consejos que los de su insuficiencia presuntuosa, ó los de su irritacion iracunda, exarcebada por la resistencia social; hombres en fin que tienen la estrámbotica pretension de que todos sientan con sus nervios, vean por sus ojos, y piensen con su cerebro, ¿qué han de hacer? ¿Qué se puede esperar de ellos? ¿Qué puede ser el gobierno en sus manos, y qué sobre todo la administracion? La ruina y el desconcierto general, la paz de los sepulcros para hoy, y para mañana la guerra social con el fúnebre séquito de sus horrores.

Tiempo es aun de que los hombres que entre nosotros aspiran y se disponen para la administracion del Estado, abandonando la errada y desacreditada via, penetren en la buena.

No hay hombre público en el mundo que se baste á sí mismo para el gobierno de un solo pueblo. ¿Y cómo podrán seis ó siete con el de una asociacion tan numerosa como la de toda una na-

cionalidad? Para aprovechar, en materias de gobierno sobre todo, lo primero es saber lo que se ha de hacer y por dónde se ha de empezar. Pero, ¿cómo sabrá esto el gobierno que secuestre la palabra, encarcele y atormente el pensamiento público? ¿Sus actos serán otra cosa que amargas decepciones? ¿El objeto de sus operaciones cómo satisfará los públicos deseos, si estos ni se consultan, ni se estiman para nada, y al contrario se desatienden y menosprecian? ¿Cuál podrá ser en fin, la sabiduría de sus disposiciones, desamparado de todos, abandonado del sentido comun, piedra de toque en donde debe probarse todo pensamiento individual?

Convénzanse nuestros hombres públicos, administrar bien no es posible sin inspirarse del pensamiento social y obedecer los mandatos de la opinion; los ministros de la reina Victoria, no saben ni valen menos que ellos, y sin embargo, haciendo esto es como en sus manos la nave del Estado marcha viento en popa por los pacíficos mares del progreso social, del bienestar y prosperidad de su nacion.

ANTONIO HERNANDEZ AMORES.

OBEDIENCIA PASIVA.

Hay una escuela política á cuyo ojos el funcionario, humilde vasallo pertenece en cuerpo y alma al gobierno

Pero no es esta su condicion; no es el hombre de nadie; es el servidor del Estado

Jamás la obligacion del agente debe ser violar la ley. Sus disposiciones, ¿no son órdenes por sí mismas y su autoridad muy superior á la del poder ejecutivo? ¿Por qué le habian de estar subordinadas?

(VIVIER, *Estudios administrativos.*)

Cuando lo mismo en política que en administracion se establece un principio falso; cuando se llega al extremo de admitirlo como verdad inconcusa, las consecuencias pueden arrastrar tan lejos, los resultados pueden llegar á ser tan funestos para el orden público, que le hagan resentirse profundamente. En nuestros dias ha venido á formularse con el nombre de *obediencia pasiva*, uno de esos principios cuyas consecuencias y resultados, bajo cualquier punto de vista que se

las considere, siempre son malas y perjudiciales, siempre vienen á herir, en último término, á los mismos que creyeron encontrar allí el apoyo mas firme de sus disposiciones y mandatos.

La *obediencia pasiva*, engendro monstruoso del miedo, y como tal, producto de una disposicion del ánimo bajo cuyo imperio el hombre no escucha los sanos consejos de la razon sino la voz de su pavora, es una máxima tan perniciosa como detestable. Faltaríamos á nuestro deber, si en el curso de nuestras tareas periodísticas no destináramos algunas páginas á combatir un error que afecta á la administracion pública de un modo sensible, y al que es preciso poner coto, atendiendo no solo al bien de los administrados, sino al de los mismos administradores.

Guiados por los mas nobles deseos, y abrigando una conviccion profunda de la verdad de nuestros asertos, vamos á demostrar que la obediencia pasiva no se funda en ninguna razon lógica y verdadera; que el poder que la exige de sus funcionarios, manifiesta desde luego desconfianza de la rectitud y legalidad de sus actos.—Que los agentes administrativos á quienes se impone semejante condicion quedan por el mismo hecho despojados de su cualidad de seres racionales, inteligentes y libres, para convertirse en autómatas que obedecen ciegamente el impulso que se les dá.—Que los administrados bajo el imperio de la obediencia pasiva, no pueden contar para nada con la proteccion y amparo que les conceden las leyes.—Por último, que es muy fácil destruir una administracion centralizadora en la que domina este principio.

Dios crió al hombre dotado de inteligencia y libertad; le dió la razon y puso en el fondo mismo de su alma un sentimiento natural que le enseña á distinguir lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto, lo que está en armonía con la equidad, de aquello que es contrario á ella. Si esto es una verdad, si esto es un hecho cierto, todo principio que tenga por objeto destruir, al menos paralizar el ejercicio de esos divinos dones, no puede fundarse en ninguna razon lógica, no puede ser justo. La obediencia pasiva niega al individuo sujeto á su poder la libertad y la inteligencia; bajo el imperio de esa funesta máxima, el hombre no es ya un ser dotado de razon. Si el superior dice á un agente suyo, *mata*, aun cuando su conciencia y su razon se subleven contra semejante mandato, el agente *mata*; si el

jefe le manda pisar la ley, el subordinado la pisa, sin cuidarse del resultado. Ahora bien, si la razon no es la base de semejante principio, si está en abierta oposicion con las miras del Criador, ¿dónde está su fundamento, dónde la causa de su existencia? No es difícil encontrarlas, no es imposible descubrirlas.

Los pueblos de la moderna Europa hace mas de medio siglo que viven en continua agitacion; bajo las cenizas de su revuelto suelo se descubre aun el fuego de las pasiones políticas que un leve soplo puede convertir de nuevo en voraz incendio. En los momentos terribles de crisis porque han atravesado, rotos los lazos de union entre el poder central y los poderes locales, el primero se vió desprovisto de fuerza y de energia hasta el punto de que sus órdenes y mandatos se mirasen con desprecio: llegó un dia en que la administracion central pudo hacer oír su voz, y entonces los hombres de gobierno, asustados del peligro por donde acababan de atravesar, creyeron que el medio mas lógico y sencillo de evitar su reproduccion era concentrar en sus manos la accion administrativa, quitando á los administrados cuantos medios de resistencia pudieran oponerles. Aconsejados por el miedo, inspirados solo por el terror de que se hallaban poseidos, emprendieron su tarea de centralizarlo todo, y lanzados ya en esa vía, perseguidos siempre por sus vanos terrores, no se detuvieron ante ningun obstáculo. Es preciso, dijeron, que las órdenes de la administracion central, que los mandatos del poder supremo no encuentren embarazo en ninguna parte; los agentes de la administracion han tenido hasta hoy el derecho de *obedecer* y *no cumplir* las disposiciones superiores contrarias á la ley ó que llevaban el sello de la arbitrariedad; pues desaparezca ese derecho que puede llegar á producir la resistencia, no sean desde ahora los funcionarios mas que humildes vasallos, pertenezcan en cuerpo y alma al gobierno de quien dependen; al colocarlos en el lugar que ocupan no les quede mas voluntad que la de sus jefes, ni obedezcan otros preceptos que los que estos les impongan. Asi por la fuerza misma de las circunstancias nació la teoría moderna de la obediencia pasiva, no en virtud de una razon lógica, sino á impulsos del miedo y del terror.

Al obrar de este modo los hombres de gobierno, á quienes sin duda guiaban las mejores intenciones, no calcularon que levantaban contra

sí una terrible sospecha, no tuvieron en cuenta que pudiera llegar un dia en que los administrados les colocasen en una posicion difícil, dirigiendo al corazon de su sistema un terrible argumento, que habria una época en la que se les digese: ó pensais obrar dentro del círculo de la ley, ó no: si lo primero, ¿qué os importa que vuestros agentes conserven la facultad que Dios les dió de pesar en la balanza de su razon la justicia de vuestros mandatos? ¿Por qué despojarlos del derecho de obedecer, cuando las órdenes que se les comuniquen se hallen en armonia con la ley escrita, y suspenderlas y representar cuando no lo estén? ¿Es que el poder de las leyes no es superior al vuestro?

Hay momentos, podrán contestar los partidarios del principio que combatimos, en los que el interés público exige que la administracion prescinda de la ley en provecho de los mismos administrados: hay dias críticos en la vida de los pueblos, en los que no es posible ceñirse á los mandatos escritos en las leyes; ¿qué seria entonces de la sociedad si los agentes del poder ejecutivo pudieran embarazar la marcha de la administracion? Verdad es, respondemos nosotros, que el poder ejecutivo, se ofusca algunas veces hasta el punto de creer incompatibles la accion administrativa con la observancia de la ley; pero no por esto es menos verdad, que el pais en donde llega á establecerse el principio de que la buena administracion no puede armonizarse con la fiel ejecucion de sus leyes, es muy desgraciado.

Si la observancia de las leyes fuese incompatible con el interés de la sociedad, convendriamos en la teoría de la obediencia pasiva; abogariamos por ella, la erigiriamos en principio de gobierno. Si para gobernar, para administrar fuese preciso hacerlo sin sujetarse á ninguna regla fija, sin obedecer á ninguna ley escrita, en este caso á los agentes administrativos deberia colocárseles en situacion de que no pudiesen poner obstáculos á los mandatos del superior; pero proclamar la inobservancia de las leyes respecto del poder administrativo, seria llevar el caos y el desórden á la administracion; seria pronunciar una blasfemia gubernativa; seria, por una estraña aberracion del entendimiento humano, colocar en el lugar de la ley y de la regla la arbitrariedad y el desórden. Si; si la obediencia pasiva puede alguna vez justificarse, es solo

sentando primero como máxima de gobierno que el poder ejecutivo, dueño absoluto para obrar como mejor le dicte su razón, no puede equivocarse y posee el privilegio de ser impecable. Solo concediendo á los gobiernos lo que nadie concede sino á Dios, es como puede defenderse la obediencia pasiva; no siendo así, el poder que la erige en dogma lleva contra sí la sospecha de que no quiere se razonen sus actos, porque no está dispuesto á encerrarlos siempre en los límites de la razón, en los principios de la ley y la regla.

Por otra parte, los agentes administrativos sujetos á la obediencia pasiva, pierden completamente la cualidad que les distingue de los irracionales, al menos en lo respectivo á sus funciones.

Reducida su misión á ejecutar las órdenes que reciben, sin que les sea permitido raciocinar sobre ellas, hacen su tarea con regularidad, pero sin discernimiento; y si al dictarlas se ha cometido un error, ese error se perpetúa sucesivamente hasta el último grado. Se comprende muy bien que en la milicia se exija esa obediencia ciega, porque como dice un célebre escritor contemporáneo, las bayonetas no razonan. ¿Pero por qué hacerla extensiva á los demás funcionarios públicos? El Estado que los paga, el país que les sacrifica una parte de la fortuna pública, que les asegura una posición independiente y cómoda, que atiende á sus necesidades, ¿no tiene derecho á esperar de ellos que sean algo más que máquinas encargadas de poner en juego las ruedas administrativas según el impulso que reciban de lo alto.

La capacidad más grande, el talento más privilegiado no son bastantes para hacer que un hombre, ni dos, ni seis, puedan abrazar en sus menores detalles todos los ramos de la administración de un Estado, por pequeño que sea. Dios no quiso que hubiera hombres universales, y sin embargo la centralización pretende poner en las manos de un reducido número los hilos de la inmensa red que se extiende sobre todos los puntos del territorio de una nación. No contenta con esto vá más allá, y en su afán de dominarlo todo, en su deseo de hacerse sentir por todas partes, reduce á los agentes subalternos al papel de súbditos obedientes, de ciegos ejecutores de sus mandatos. El resultado no se hace esperar mucho tiempo. Desde luego falta la energía en los ser-

vicios subalternos; todos se limitan á cumplir su deber, según el sentido que se da á esta palabra bajo el reinado de la obediencia pasiva, y si aun hay alguno que intenta ejercitar su inteligencia en beneficio del país, prontamente los obstáculos con que tiene que luchar, la voz de sus superiores que le gritan siempre *obediencia* y no más que *obediencia*, le arredra en su camino y paraliza sus fuerzas y actividad. Algunos han comparado en nuestros días á los funcionarios con los individuos de las órdenes regulares, aludiendo á su excesivo número; según nuestra opinión, si hay un punto de contacto entre unos y otros es seguramente el de la *obediencia ciega*, y aun si se penetra el fondo de las cosas, la ventaja no está seguramente de parte de los agentes del poder público.

La obediencia pasiva reduce al funcionario á ser un mero ejecutor del impulso que recibe, rebaja su dignidad de hombre y humilla su condición de ente racional; privado del derecho de pensar, reducido no más que á obedecer, los frutos de su talento se esterilizan, de nada sirven ni á nadie aprovechan. ¿Cómo influye el principio que nos ocupa en la condición y bienestar de los administrados?

Cuando los agentes de la administración, cuando los empleados del poder ejecutivo tenían el derecho de suspender y representar, cuando la obediencia que se les exigía era una *obediencia activa*, los ciudadanos podían descansar tranquilos en el texto de las disposiciones legales que les regían. Desde que la *obediencia pasiva* se erigió en principio, para nada pueden contar con las garantías legales. Los empleados no examinan, no estudian la legalidad de la orden que se les comunica, la cumplen. En vano será que el particular á quien perjudica semejante orden requiera al subalterno con el texto de la ley, porque no conoce otra que el decreto que lleva en la mano. Nosotros pudieramos citar mil ejemplos de esta verdad; nosotros hemos visto mientras se sustanciaba un pleito sobre el derecho á unos *escoriales*, mientras se agitaba la cuestión de pertenencia en los tribunales administrativos, acudir una de las partes al poder, al gobierno, arrancar por sorpresa una real orden para que se le diese gubernativamente posesión de la cosa litigiosa, y el gobernador (1) de la provincia á quien

(1) Este gobernador fué D. José Rafael Guerra, de cuyos escesos conserva indelebles recuerdos la provincia de Murcia.

iba dirigida, la mandó ejecutar á pesar de los vicios que contenia el mandato, y no obstante las protestas y reclamaciones de los interesados. Estos son los resultados de la *obediencia pasiva*, estos son los frutos que produce respecto de los particulares.

Harto demostrada está la inconveniencia de semejante principio: vamos á concluir, pero antes no debemos pasar en silencio una observacion que demuestra los peligros que encierra aun para los mismos poderes públicos que creen encontrar en ella su mas firme apoyo. Mientras los enemigos del gobierno, mientras los que desean apoderarse de la direccion administrativa del pais dirijan sus golpes y asesten sus tiros á cualquiera de los brazos de la administracion, la centralizacion y el dogma de la obediencia pasiva podrán ser de alguna utilidad para los que la proclaman; pero tan luego como el ataque se dirija á la cabeza, es seguro que ninguna resistencia encontrarán los trastornadores. Acostumbrados á obedecer ciegamente los agentes administrativos, luego que á beneficio de un golpe de mano atrevido cualquier aventurero se coloque al frente de la administracion, su usurpado poder no encontrará resistencia en ninguna parte. La Francia nos ofrece un ejemplo notable de esta verdad. Cuando Napoleon hacia la campaña de Rusia, varios presos políticos concibieron el proyecto de trastornar el Imperio, fingieron un boletín del ejército anunciando la muerte del Emperador, falsificaron algunas órdenes, y por tan groseros como fáciles medios fueron dueños de París por algunas horas. Los funcionarios á quienes requirieron, *obedientes*, sin discernimiento alguno, no les opusieron obstáculos. El resultado de esta conspiracion, aunque fatal para sus autores, afectó vivamente al soldado de la fortuna. Napoleon vió una vez mas en peligro su poder, y sus enemigos contaban para obtener buen éxito á la *obediencia pasiva* como su mas poderoso auxiliar.

J. L. SOMALO.

SOCIEDAD DE ECONOMIA POLITICA.

Reunion de 5 de enero de 1854.

SOBRE LA SUPRESION DE LA RELACION LEGAL ENTRE EL ORO Y LA PLATA.

La reunion ha sido presidida por M. Cários Du-
noyer, miembro del Instituto. M. H. Galos, antiguo
diputado de la Gironda, antiguo director de las co-

lonias en el ministerio de Marina, y actualmente representante de la cámara de comercio de Burdeos en París, asistia á la sesion, como miembro recientemente admitido.

La conversacion giró sobre la primera de las cuestiones que constituian la órden del dia y estaba así formulado. ¿Es conveniente suprimir la relacion legal entre el oro y la plata?

M. DE LAFARELLE, antiguo diputado y miembro corresponsal de la Academia de ciencias morales y políticas, tomó el primero la palabra. Preguntó si esta cuestion no envolvía otra: la de saber si la supresion de la relacion legal entre los dos metales no traería la supresion de uno de los dos, y no obligaría á elegir entre los dos como ha sucedido, ya en varios paises. M. de Lafarelle no tuvo objecion ninguna que hacer contra la supresion de la relacion legal entre el oro y la plata, pero temia que en el estado de conocimiento económico en que se halla la Francia, la poblacion no continuára á usar la moneda de oro, si se suprimia la relacion legal, al menos en las aldeas.

Añadió que de acuerdo con M. Leon Faucher, quien recientemente debatió esta cuestion con M. Miguel Chevalier, en la Academia de ciencias morales y políticas, el peligro de la baja del oro por la demasiada afluencia, no le parecia inminente. La moneda de oro ha encontrado un gran vacío que llenar en la circulacion de los Estados-Unidos y de varios paises de Europa, que están lejos de satisfacerse; y además hay que notar que la moneda, al aumentar, aumenta su propio uso y obra por decirlo así como absorbiendo esta misma.

M. HERVÉ DE KERGORLAY, diputado del cuerpo legislativo, opina de distinto modo que M. de Lafarelle. En primer lugar hizo notar que en Francia el uso de las dos monedas es una escepcion; que la moneda de plata ha circulado hasta estos últimos dias sola; y que no hace mas que tres ó cuatro años que circula el oro en las ciudades; y que aun hoy, en la mayor parte de las aldeas, el oro es una curiosidad, á pesar de la prima que gana sobre la plata.

Que si se llegára á suprimir esta relacion y á reconocer un solo metal, que seria probablemente la plata, no resultaria para el pais ningun disturbio económico. Para apoyar su asercion citó los luises viejos, que no tenian relacion legal; y las monedas de oro de los Estados Romanos que ha tenido recientemente entre las manos y que se hallan en igual caso; la contralacion del peso y del quilate ó grado le parecia bastante, si el oro habia de tener en su circulacion su valor segun las circunstancias del mercado.

En lo que concierne á la esportacion del oro y